



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ABR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14, inciso d) establece que son funciones de la Facultad diseñar, aprobar y administrar los currículos de formación académica y profesional de su competencia y proponer sus modificaciones;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 173, inciso t) establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 321-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado como componentes del Currículo con enfoque por competencias del Programa Académico de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Decanato N° 123-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 06 de abril del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve modificar el requisito del curso extracurricular de Inglés en el Plan Curricular del Programa Académico de Administración en Turismo, dice: Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés intermedio. Para matricularse en el sexto ciclo presentar su certificado de inglés básico; debe decir: Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés básico;

Que, con Oficio N° 171-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 09 de abril del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la Resolución de Decanato N° 123-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 06 de abril del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 16 de abril del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 123-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 06 de abril del 2018, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve modificar el requisito del curso extracurricular de Inglés en el Plan Curricular del Programa Académico de Administración en Turismo, dice: Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés intermedio. Para matricularse en el sexto ciclo presentar su certificado de inglés básico; debe decir: Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés básico;

Que, con Resolución Rectoral N° 302-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 17 al 19 de abril del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el requisito del curso extracurricular de Inglés en el Plan Curricular del Programa Académico de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 321-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés intermedio. Para matricularse en el sexto ciclo presentar su certificado de inglés básico.

DEBE DECIR:

Inglés: curso extracurricular. Para obtener el bachillerato presentan su certificado de inglés básico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 321-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y estudiante, de forma y modo de ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
c/m/